



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



1722

Buenos Aires,

28 AGO 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001391/2009, por el cual se requirió la adquisición de elementos varios (electrodomésticos) para obra Puesta en valor de la Cúpula de Palacio, el Dictámen Nro. 7523 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 63/67, el Memorandum HSN: 0030927/2009 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 69 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 51/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/5 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales - Departamento de Obras y Conservación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 20 y 24 se emitió la Autorización N° 58/2009 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 14/2009.

Que, a fs. 36 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: VIVIANA NOEMÍ PASTORINO.

Que, a fs. 53/54 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 50/2009.

Que, a fs. 63/67 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 69 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma VIVIANA NOEMÍ PASTORINO, según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma VIVIANA NOEMÍ PASTORINO, sus ofertas de fs. 37 para los renglones nros. 1, 2, 3, 4 y 5, por un importe de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 3.866,40) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

mat

1722


Cdr. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION